

RESOLUCIÓN No. 296 DE 17 AGO 2018

"Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia"

LA DIRECTORA TÉCNICA CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA
PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA
En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Resolución No. 0387 del 14 de junio de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con arreglo a los principios generales del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que de conformidad con la Ley 1474 de 2011 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que de conformidad con la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el Código de integridad del servicio público.

Que de conformidad con el capítulo 2 del Decreto 1499 de 2017, las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.
15. Control interno.
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 1299 del 25 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional", el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública" tendrá un nuevo numeral con el siguiente texto:

RESOLUCIÓN No. 296 DE 17 AGO 2018

"Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia"

"17. "Mejora Normativa"

Que las entidades del Estado requieren modelos de Integridad y Buen Gobierno integrando lineamientos del servicio público orientado al interés general; el buen uso de los bienes públicos; la responsabilidad y transparencia en la actividad pública; y promover la integridad de la administración

Que las entidades del Estado requieren modelos de Integridad y Buen Gobierno integrando lineamientos del servicio público orientado al interés general; el buen uso de los bienes públicos; la responsabilidad y transparencia en la actividad pública; y promover la integridad de la administración.

Que en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, se ha de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo. Lo anterior, de acuerdo a los nuevos estándares del Departamento Administrativo de la Función Pública, buscando con ello que los servidores públicos y demás colaboradores de la Agencia, se comprometan a fortalecer el referente ético en todas las acciones que desarrollan en su diario actuar, a través de conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad con eficiencia y transparencia.

Que el objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día.

Que es necesario para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia- APC-COLOMBIA, ajustar sus valores atendiendo los nuevos estándares del Departamento Administrativo de la Función Pública, modificando el Código de identificación dentro del sistema Integrado de Gestión (E-OT-021 - Versión: 02 - Fecha: marzo 09 de 2017 y E-OT-004, versión 5-2 diciembre 04 de 2017) y cambiando su nombre de Código Buen Gobierno - Código de Excelencia Ética a Código de Integridad y Buen Gobierno, buscando con ello que los servidores públicos y demás colaboradores de la Agencia, se comprometan a fortalecer el referente ético en todas las acciones que desarrollan en su diario actuar, a través de conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad con eficiencia y transparencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el Código de Integridad y Buen Gobierno para los servidores públicos y colaboradores de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia- APC-COLOMBIA, documento que hace parte integral de la presente Resolución, de acuerdo a los principios y parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Código adoptado por la presente Resolución, es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y colaboradores de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia- APC-COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO. -El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia- APC-COLOMBIA, aquí adoptado será de conocimiento público por difusión a través de los medios de comunicación institucional.

RESOLUCIÓN No. 296 DE 17 AGO 2018

"Por la cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia"

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 17 AGO 2018.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Revisó: Julio C. 
Elaboró: Sandra V. 

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

2. The second section outlines the various methods used to collect and analyze data. It highlights the use of both qualitative and quantitative approaches to gain a comprehensive understanding of the subject matter.

3. The third part of the document details the results of the research. It shows that there is a significant correlation between the variables studied, which supports the hypothesis that was initially proposed.

4. Finally, the document concludes with a summary of the findings and offers some practical recommendations for future research. It suggests that further exploration of the topic could lead to more effective strategies and policies.



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. PRESENTACION DEL CÓDIGO	5
2. OBJETO DEL CÓDIGO.....	5
3. ALCANCE	5
4. REFERENCIA NORMATIVAS	5
5. LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC- COLOMBIA Y SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	6
6. CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO	7
7. EL COMPONENTE DE INTEGRIDAD	7
7.1. El concepto de Integridad	7
7.2. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y la Integridad Pública	8
7.3. Los Principios de Integridad	9
7.4. Los valores y la Integridad	10
7.5. Valores de Integridad en la La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia - y comportamientos asociados	10
8. EL COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO	16
8.1. El Buen Gobierno	16
8.2. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y el Buen Gobierno	16
8.3. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y los Principios de Buen Gobierno	17
8.4. Los Elementos de Buen Gobierno en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia	17
9. SOCIALIZACIÓN, ACEPTACIÓN, DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	19
10. APLICACIÓN DEL CÓDIGO.....	19
11. COMPROMISO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA.....	19
12. ACTUALIZACION DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO	20
ACTA DE COMPROMISO PERSONAL.....	21

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA – APC-Colombia

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

Por ser una prioridad para el Estado Colombiano, alcanzar la proyección internacional a mediano y largo plazo, mediante la diversificación temática y geográfica, así como una inserción positiva en los escenarios mundiales, surgió la necesidad de contar con una institución técnica, que propendiera por la gestión efectiva de estos servicios, para lo cual se escindieron las funciones de cooperación internacional que cumplía la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL, contempladas en el Decreto 2467 del 2005 y se creó la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (Decreto 4152 del 2011, artículo 2°).

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, es la organización que guía la cooperación internacional de Colombia; focaliza y dinamiza la cooperación internacional que recibe Colombia priorizando los territorios que más lo necesitan y tres (3) áreas temáticas: construcción de paz, desarrollo rural sostenible y conservación y sostenibilidad ambiental. También comparte conocimiento y prácticas que agregan valor con otros países a través de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Triangular (CTr) buscando contribuir al desarrollo sostenible y al posicionamiento de Colombia en el mundo.

En APC-Colombia se conecta a los líderes de cambio de Colombia y el mundo con cooperantes públicos y privados para que a través de la cooperación internacional puedan compartir conocimiento y fortalecer y/o financiar sus proyectos, por ello, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional deposita en sus colaboradores la confianza para generar la Cultura del Servicio y garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente de quienes ejercen la dirección, administración y gestión de la entidad, y contar con el correcto manejo de los recursos públicos la Agencia vio la necesidad de establecer un Código de Buen Gobierno¹ que se sume a la práctica y vivencia de principios y valores mínimos acordados en el Código de excelencia Ética².

Si bien es cierto, todos los servidores y colaboradores de la Agencia trabajaron de manera comprometida en la construcción de los códigos antes referidos, que en manera alguna han de ser descartados, también lo es que, como lo señaló el Departamento Administrativo de la Función Pública, surge la imperiosa necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

¹ Adoptado en forma voluntaria como herramienta de gestión y como evidencia del compromiso de la alta dirección, atendiendo lo planteado en el documento "Compilación de Conceptos Frente a la Importancia del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el Estado Colombiano" que hace parte de las Cartillas de Administración Pública compiladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública en 2010.

² El Código de Ética es un documento controlado del Sistema de Gestión Integral bajo el código E-OT-004.

El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día.

Así las cosas, en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia se decidió ajustar sus valores de acuerdo a los nuevos estándares del Departamento Administrativo de la Función Pública, modificando el Código de identificación dentro del sistema Integrado de Gestión (E-OT-021 - Versión: 02 – Fecha: marzo 09 de 2017 y E-OT-004, versión 5-2 diciembre 04 de 2017) y cambiando su nombre de Código Buen Gobierno y Código de Excelencia Ética a Código de Integridad y Buen Gobierno, buscando con ello que los servidores públicos y demás colaboradores de la Agencia, se comprometan a fortalecer el referente ético en todas las acciones que desarrollan en su diario actuar, a través de conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad con eficiencia y transparencia.

El propósito de adoptar el Código de Integridad y Buen Gobierno es que todos los servidores públicos y demás colaboradores de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia, interioricen y apliquen los principios y valores, de tal forma que permita crear un ambiente de confianza propicio para que contribuya al crecimiento, desarrollo, respeto por los demás y para que la orientación de las acciones y funciones institucionales sean coherentes con la responsabilidad que tiene la Entidad frente a la sociedad y los cooperantes públicos y privados.

Se ha de señalar que el presente Código de Integridad y Buen Gobierno contempla el concepto del Deber Ser -entendiéndose por éste los parámetros por los cuales un servidor y colaborador de la Agencia puede determinar, cuáles de sus actos son correctos y aceptados y cuáles de estos actos no son aceptados -, basado en los valores morales y éticos, en los deberes del personal que presta su servicio en la Entidad hacia sí mismo y los demás, los cuales deben regir su vida dentro de la sociedad y la Agencia, donde el éxito individual se logra solo sobre la base del éxito colectivo y en la justa medida, de las posibilidades del individuo.

Este documento expresa el compromiso en el cumplimiento del objeto y misión Institucional, mediante la observancia de los principios y valores éticos, establecidos en el presente Código, a través de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Así mismo, contiene los fundamentos que sirven como guía, para generar una cultura ética en la Agencia, de tal manera que todos sus servidores y colaboradores, contribuyan con su hacer diario al cumplimiento de la Misión y visión de la entidad, pues es preciso que el sector público sea un protagonista en la construcción de una sociedad con niveles de confianza interpersonales más altos, pues los colaboradores y servidores públicos como guardianes de lo público y del interés general, deben ser modelos éticos al interior de la sociedad, generando confianza en las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, guiando cada una de sus acciones desde la ética, es decir pensando siempre en los intereses de los otros, los cuales deben prevalecer sobre los propios. En este contexto, se busca que éste código contenga valores y compromisos que serán un referente y una herramienta para guiar nuestro ejercicio laboral, permitiendo a todos los servidores y colaboradores de la administración ser modelos éticos, fortaleciendo la entidad y mejorando las relaciones de confianza en nuestra sociedad, permitiendo con ello identificar la cultura ética de la entidad, documento.





1. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, presenta el Código de Integridad y Buen Gobierno, el cual contiene los principios y valores, enmarcados en los principios Constitucionales y normativos, con el propósito de que sean generadores de una cultura ética organizacional y orientados a garantizar que las actuaciones de los colaboradores que prestan los servicios en la Agencia, se dirijan hacia el cumplimiento del objeto social y misión institucional.

En concordancia con los anteriores conceptos, los principios y los valores éticos con los que se conduce APC-Colombia buscan la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus servidores y colaboradores tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público.

La integridad pública hace referencia tanto a los valores que norman la conducta y comportamiento del servidor público como de los colaboradores de APC-Colombia al desempeñar sus funciones con responsabilidad, disciplina, respeto, honestidad, rectitud y honradez, así como a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos y colaboradores de la Agencia, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la ley y los planes de la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común, buscando con ello, la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus servidores y colaboradores tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público.

2. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El Código tiene como objetivo, orientar de manera institucional la conducta de quienes hacen parte de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, para que desde su gestión y proceder contribuyan permanentemente al fortalecimiento de las mejores prácticas en la prestación del servicio, estableciendo para tal fin los principios y valores que guíen la actuación de los colaboradores que prestan sus servicios en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia que permitan generar una cultura ética organizacional, encaminada al desarrollo de las funciones y actividades para cumplir cabalmente con los mandatos Constitucionales y normativos, en términos de eficiencia, integridad y transparencia, orientadas hacia el bien común y en especial hacia el cumplimiento de los objetivos, visión y misión Institucional.

3. ALCANCE

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, va dirigido a todos los servidores y colaboradores que prestan sus servicios a la Entidad y a los diferentes grupos de interés con quienes interactúa para la consecución de los objetivos y misión Institucional.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

-La Constitución Política de Colombia, como norma superior y principal fuente de valores.



- La Ley 489 de 1998, que dicta las normas sobre la organización y funcionamiento de la administración pública.
- La Ley 87 de 1993 que establece normas para el ejercicio del control interno.
- El Decreto 943 de 2014, que actualiza el Modelo Estándar de Control Interno.
- El Decreto 4152 de 2011, que crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y le otorga sus responsabilidades.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública."

5. LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA Y SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Desde su creación, la Agencia ha venido desarrollando los principales instrumentos gerenciales que guían el cumplimiento de su razón de ser. Entre otros, los siguientes:

- Misión y visión de la Agencia.
- El plan estratégico que define las principales líneas de trabajo.
- El plan de acción institucional que establece los programas y proyectos con sus recursos de inversión y sus metas.
- El mapa de procesos y un sistema integrado de planeación y gestión en el que se han implementado cada uno de los procedimientos que orientan la gestión de la entidad.
- El mapa de riesgos de gestión y el mapa de riesgos de corrupción.
- El plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para los propósitos de este código, a continuación, se muestran las siguientes definiciones:

Misión: La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, tiene por objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Visión: Para el año 2018, APC-Colombia habrá incrementado el beneficio que obtiene la sociedad colombiana e internacional como resultado de la implementación de la hoja ruta de la cooperación internacional (CI) de Colombia, de acuerdo con las prioridades del país.

Conducta: Manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones (DRAE). Conjunto de actos, comportamientos, exteriores de un ser humano y que por esta característica exterior resultan visibles y plausibles de ser observados por otros. (Definición ABC <http://www.definicionabc.com/social/conducta.php>)

Función Pública: actividad realizada en cabeza de personas naturales en nombre del Estado cuyo fin está encaminado al logro de los fines esenciales del mismo estado.

AT

Integridad: Alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos, compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Valores: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia amable y respetuosa de la dignidad humana.

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana

Transparencia: Calidad del comportamiento evidente, sin dudas ni ambigüedad

Anticorrupción: Consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

6. CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, surge de la imperiosa necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

En otras palabras, este Código, es el resultado del ajuste de los valores de APC-Colombia, de acuerdo a los nuevos estándares del Departamento Administrativo de la Función Pública, buscando con ello que los servidores públicos y demás colaboradores de la Agencia, se comprometan a fortalecer el referente ético en todas las acciones que desarrollan en su diario actuar, a través de conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad con eficiencia y transparencia, sin que en manera alguna se descarten el Código de Buen Gobierno y el Código de Excelencia Ética 2017 que suman a la práctica y vivencia de principios y valores mínimos acordados en oportunidad con todos los servidores y colaboradores de la Agencia quienes trabajaron de manera comprometida en la construcción de los códigos antes referidos.

7. EL COMPONENTE DE INTEGRIDAD

7.1. El concepto de Integridad

Cuando se habla de integridad, se hace referencia a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados.³

³ OCDE en Recomendación sobre integridad.

7.2. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia y la Integridad Pública

La ética es ese ideal de la conducta humana, que orienta y dirige el comportamiento del servidor público a obrar de forma correcta y transparente, de manera que en cada una de sus actuaciones se vea reflejado ese deber ser, que da la tranquilidad de hacer las cosas de la forma correcta y generar confianza en los demás.

Es preciso que el sector público sea un protagonista en la construcción de una sociedad con niveles de confianza interpersonales más altos, pues los servidores públicos como guardianes de lo público y del interés general, deben ser modelos éticos al interior de la sociedad, generando confianza en las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos, guiando cada una de sus acciones desde la ética, es decir pensando siempre en los intereses de los otros, los cuales deben prevalecer sobre los propios.

La ética, como valor fundamental en la función pública, está estrechamente conectada con dos valores que, aunque independientes, están en permanente conexión y le exigen al servidor público un comportamiento coherente en los dos ámbitos a los que aluden: la integridad y la transparencia.

La integridad hace alusión al comportamiento recto, probo e intachable, es decir, al cabal cumplimiento de principios éticos en el desempeño de la función pública, y en particular al manejo honrado y pulcro de los bienes públicos. La transparencia, en cambio, se refiere al comportamiento claro, evidente, que no deja dudas y que no presenta ambigüedad.⁴

La integridad pública hace referencia a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de los servidores públicos, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la ley y los planes de la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

La integridad pública, por lo tanto, es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de los servidores públicos, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.

En concordancia con los anteriores conceptos, los principios y los valores éticos con los que se conduce la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, buscan la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en la ciudadanía, al reconocer que sus funcionarios tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios están dirigidos a focalizar y dinamizar la cooperación internacional que recibe Colombia priorizando los territorios que más lo necesitan y tres (3) áreas temáticas: construcción de paz, desarrollo rural sostenible y conservación y sostenibilidad ambiental.

AT

⁴ USAID. Modelo de gestión ética para las entidades del estado. Colombia 2006.



En este contexto, en APC-Colombia se realiza un trabajo de equipo, el cual contó con los valiosos aportes de todos los servidores de la Agencia, para construir un código que identifique la cultura ética, integridad y buen gobierno de la entidad, documento que contiene valores y compromisos que serán un referente y una herramienta para guiar el ejercicio laboral, permitiendo a todos los funcionarios ser modelos íntegros, fortaleciendo la entidad y mejorando las relaciones de confianza en nuestra sociedad.

Así, los planes de la entidad y su estructura organizacional se han construido buscando un entorno en el cual los servidores públicos y contratistas cumplen con sus responsabilidades utilizando de manera honrada y pulcra los recursos públicos y la información, en beneficio del interés colectivo, al tiempo que mantienen la mejor disposición de colaboración con sus equipos, con sus compañeros de trabajo y con la ciudadanía.

7.3. Los Principios de Integridad

En APC-Colombia los servidores públicos y contratistas se comprometen con:

- a. Principio de la Función Administrativa: "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia". El equipo de trabajo de la Agencia conoce claramente y respeta las leyes y normas que orientan la acción de la entidad, así como las políticas públicas y los valores que rigen su conducta, y actúan en consecuencia.
- b. Principio de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del poder público y otras entidades.

El compromiso que tiene APC-Colombia con la sociedad y los cooperantes públicos y privados se evidencia en la construcción de un fuerte sentido de pertenencia y responsabilidad, reflejado en todo el accionar institucional de la Agencia, apoyado en el siguiente conjunto de principios:

- **Interés General:** En APC-Colombia se trabaja con la plena convicción de que siempre prima el interés general sobre el particular. Todas las acciones de sus servidores y contratistas están orientadas al bien común, entendido este como desarrollo integral, sostenible para beneficio social, desde la pluralidad y multiculturalidad, respetando las prioridades de las comunidades en el ámbito nacional e internacional. Quienes trabajan para la Agencia conocen la misión, visión y planes institucionales con total claridad y actúan considerando en primer lugar el interés público y el beneficio de la sociedad, sin lugar a los intereses personales.
- **Equidad e imparcialidad:** En APC-Colombia todas las actuaciones en el desarrollo de la gestión, están orientadas al desarrollo social, respetando y defendiendo los derechos humanos. En este sentido reconocemos el mérito en las actuaciones individuales y grupales de todos los miembros del equipo de la Agencia, en función de sus cualidades y condiciones particulares. El comportamiento ético de los

⁵ Artículo 3, Ley 489 de 1998

257

funcionarios y contratistas de la Agencia genera confianza en la ciudadanía y grupos de interés, con quienes mantienen unas relaciones basadas en la orientación, apoyo, veracidad y respeto. El recurso humano de la agencia conoce que la entidad ha establecido la política de "cero tolerancia" con actos de corrupción y en la que no tienen espacio los conflictos de interés.

- **Sostenibilidad Ambiental:** En APC-Colombia se vela porque todas sus acciones impacten positivamente el medio ambiente. Por eso, se encamina el ejercicio de cooperación hacia las mejores prácticas de sostenibilidad ambiental, austeridad y maximización de recursos no renovables.

- **Cooperación:** En APC-Colombia, atendiendo a la esencia misma de Agencia y su misión, se promulga la articulación, el intercambio y el apoyo mutuo entre los diferentes actores de la comunidad nacional e internacional. De la misma manera se comparte conocimientos, prácticas y recursos que agreguen valor y se actúa bajo los parámetros de solidaridad y trabajo en equipo para desarrollar acciones coordinadas con la totalidad de las áreas, con el Estado en su conjunto y con nuestros aliados nacionales e internacionales. Los servidores públicos y contratistas de la Agencia desarrollan relaciones de trabajo basadas en la mutua cooperación y el respeto a la dignidad humana.

- **Vocación de Servicio:** En APC-Colombia se tiene plena disposición e interés para atender con calidad y calidez las necesidades y requerimientos de los usuarios internos y externos de nuestros servicios, realizando de manera ejemplar, permanente y oportuna las tareas a nuestro cargo. Los servidores públicos y demás colaboradores de la Agencia desarrollan al máximo su capacidad, habilidad y conocimiento, actuando más allá del deber que se les ha establecido, siempre ejerciendo sus funciones al servicio del Estado colombiano y la sociedad en general. Existe en todos los servidores públicos y contratistas un claro compromiso con la información pública permanente y transparente para la ciudadanía.

7.4. Los valores y la Integridad

Representan los valores, aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia amable y respetuosa de la dignidad humana.

7.5. Valores de Integridad en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y comportamientos asociados.

En su componente de integridad, el código está compuesto por siete valores, cinco de los cuales son los definidos por el Gobierno Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país y dos valores adicionales que fueron propuestos, en oportunidad, por los servidores y contratistas de APC-Colombia.



De acuerdo con los lineamientos del DAFP, se ha definido la construcción, aprobación e implementación de un código tipo de conducta único para el sector público colombiano que implica a su vez, un sistema de formación e interiorización de los valores formulados y el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de su implementación.

Ha señalado el DAFP que se trata de crear "...Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía"⁶

Así, la Agencia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia asume el Código de Integridad del servidor público que contiene cinco valores.

- ✓ Honestidad
- ✓ Respeto
- ✓ Compromiso
- ✓ Diligencia
- ✓ Justicia

Como resultado de los espacios de participación para la construcción del código ya mencionado, los comportamientos asociados a los cinco valores que se describen más adelante fueron en algunos casos complementados y se señalan como "Contribución APC-Colombia". Igualmente, se incluyen en el código dos (2) valores adicionales, que fueron definidos por los servidores y contratistas y que también son señalados como "Contribución APC-Colombia". Los dos (2) valores adicionales son:

- **Responsabilidad:**
- **Lealtad:**

A continuación, se definen los valores y, por cada uno de ellos, los comportamientos asociados en términos de lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

En APC-Colombia actuamos con sinceridad, siempre respetando la justicia y la verdad. Mantenemos coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos. **Orientamos** nuestra actividad hacia el respeto por la sociedad **y sus recursos**. (Aporte APC-Colombia)

⁶ Valores del Servicio Público. Código de Integridad. Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia. 2017





Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- ✓ Actúo con transparencia siempre y asumo responsablemente las consecuencias (Aporte APC-Colombia)

Lo que no hago:

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
 - ✓ Aceptar incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
 - ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
 - ✓ Ser descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.
 - ✓ Mentir o cohonestar con la mentira (Aporte APC-Colombia).
 - ✓ Cambiar mi proceder según las circunstancias (Aporte APC-Colombia).
- ✓ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

En APC-Colombia reconocemos, aceptamos, apreciamos y valoramos los derechos y diferencias de todo el equipo de colaboradores y demás actores que hacen parte de nuestra comunidad, tratándolos en igualdad de condiciones, con deferencia, consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. (Aporte APC-Colombia).

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- ✓ Brindo a la comunidad que se acerca a la Agencia un trato digno, amable y cordial, reconociendo sus derechos y pensando en mejorar su calidad de vida. (Aporte APC-Colombia).

APC

- ✓ Tengo la mejor disposición, tolerancia y actitud de servicio para atender las necesidades de los beneficiarios de la Agencia nacional de Tierras. (Aporte APC-Colombia).
- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

Lo que no hago:

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

➤ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Pongo al máximo mi capacidad y compromiso para desarrollar mi trabajo en el tiempo previsto, superando cualquier obstáculo que se presente en el logro de los objetivos. (Aporte APC-Colombia)
- ✓ Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.

Lo que no hago:

- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.
- ✓ Generar falsas expectativas (Aporte APC-Colombia).

➤ **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.



- ✓ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- ✓ Cumpló con calidad y a tiempo cada uno de los procedimientos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional e Colombia. (Aporte APC-Colombia)
- ✓ Atiendo con prontitud y calidad las necesidades de las partes interesadas
- ✓ Malgastar el recurso público.
- ✓ Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Lo que no hago:

- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades.
- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Actúo conforme a los procesos y procedimientos establecidos por la Agencia (Aporte APC-Colombia)
- ✓ Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.

➤ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Actúo conforme a los procesos y procedimientos establecidos por la Agencia (Aporte APC-Colombia)

Lo que no hago:



- ✓ Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y relaciones indebidas para favorecer alguna persona.

APORTES APC-Colombia:

➤ **Responsabilidad:**

En **APC-Colombia** desarrollo las funciones con la convicción de responder por los actos propios y vigilar los actos de los demás, porque se conoce que todo el trabajo debe hacerse de manera correcta e integra desde el principio hasta el final.

Lo que hago:

- ✓ Siempre se reflexiona antes de tomar cualquier decisión
- ✓ Se actúa con responsabilidad
- ✓ Promuevo y motivo a mis compañeros de trabajo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la entidad.
- ✓ Contribuyo a generar un ambiente de confianza con los socios y aliados estratégicos.

Lo que no hago:

- ✓ Utilizar mi capacidad de influencia en mis compañeros para obstaculizar el desarrollo de los planes y programas de la entidad.
- ✓ Aprovechar mi liderazgo para influir de manera negativa en mi equipo de trabajo.

➤ **Lealtad:**

En **APC-Colombia** estamos dispuestos a defender la razón de ser de la Entidad en función del bien común y a propender por la buena imagen de la misma; así mismo, siendo fieles a los principios institucionales y contribuyendo desde el quehacer a poner en alto el nombre de la Agencia.

Lo que hago:

- ✓ Siempre estoy dispuesto a brindar colaboración a nuestros beneficiarios.
- ✓ Actúo de manera desinteresada
- ✓ Identifico al cliente para brindarle atención a su necesidad
- ✓ Siempre busco el bien común
- ✓ Siempre buscamos el bien común dejando a un lado los intereses egoístas e individualistas.
- ✓ Nunca damos la espalda a ninguna persona o miembro del equipo que están unidos por lazos de amistad, de institución o por alguna relación social.
- ✓ Siempre buscamos el éxito no sólo personal sino de la entidad con un fuerte sentido de pertenencia

Lo que no hago

- ✓ No somos descuidados con el trato de las personas en nuestro entorno.
- ✓ No somos incoherentes con lo que pensamos, decimos y hacemos.
- ✓ No nos enfrascamos en situaciones hartas por tratar de tener la razón a toda costa

8. EL COMPONENTE DE BUEN GOBIERNO

8.1. El Buen Gobierno

El Buen Gobierno hace referencia al conjunto de principios, valores y buenas prácticas de gestión, con énfasis en los resultados, generando relaciones de confianza y respeto entre el Estado y los ciudadanos.⁷

El Buen Gobierno es una forma de ejercicio del poder en un país caracterizada por rasgos como la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la sociedad civil y el estado de derecho, que revela la determinación del gobierno de utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo económico y social y para ello, requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía, incluyendo el sector público, el sector privado por medio de la participación ciudadana y el sector empresarial con las manifestaciones de capital social e iniciativas de responsabilidad.

8.2. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y el Buen Gobierno

El Buen Gobierno en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, no pretende limitarse al cumplimiento del compromiso establecido en el cronograma sectorial de Implementación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de las entidades del Sector Presidencia, o al establecido en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP), sino a fortalecer un modelo de gestión basado en principios, prácticas y guías de actuación de la alta dirección que permita incrementar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad, asegurar la transparencia y establecer pautas para la divulgación de la información; por el contrario, supone garantizar el desempeño adecuado y mejorar continuamente, implementando prácticas transparentes que permitan focalizar y dinamizar la cooperación internacional que recibe Colombia priorizando los territorios que más lo necesitan y tres (3) áreas temáticas: construcción de paz, desarrollo rural sostenible y conservación y sostenibilidad ambiental.

Cuando hablamos de Buen Gobierno en la Agencia también nos referimos a una gestión con criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia; una gestión orientada a resultados, que respeta las normas establecidas con el fin de gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

⁷ CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO: HERRAMIENTAS PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO. Alejandro Lobo Sagre. Publicado en Carta Administrativa, Revista institucional del Sector Función Pública. Colombia

En el proceso de construcción de la Agencia se ha tenido la claridad de que la entidad requiere de una estructura organizacional apropiada, que es necesario contar con personal directivo, profesional, técnico, calificado, con experiencia y con habilidades de liderazgo, para desarrollar efectiva y eficientemente sus funciones.

Así mismo y en el propósito de nacer bien se ha desarrollado un mapa de procesos con un paquete robusto de procedimientos, se ha puesto especial atención a la identificación y administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción y se han creado herramientas de evaluación.

8.3. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia y los principios de Buen Gobierno

- La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, está comprometida con la recuperación de la confianza ciudadana.
- APC-Colombia, es una entidad que respeta las normas, promueve la cultura de la legalidad y de la integridad.
- Planea y ejecuta sus acciones y recursos de manera eficiente, eficaz y transparente.
- Prioriza y focaliza los recursos para evitar su dispersión.
- Establece resultados en términos de beneficios sociales, económicos y medioambientales de acuerdo con su misión.
- Define y ejecuta las intervenciones que sean necesarias para cumplir a cabalidad las metas y los resultados esperados en términos del impacto social en su tarea de guiar la cooperación internacional de Colombia; focalizar y dinamizar la cooperación internacional que recibe Colombia priorizando los territorios que más lo necesitan y tres (3) áreas temáticas: construcción de paz, desarrollo rural sostenible y conservación y sostenibilidad ambiental, buscando contribuir al desarrollo sostenible y al posicionamiento de Colombia en el mundo.
- Establece y previene los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción a través de un auto control sólido, con el concurso de Control Interno
- Implementa las mejores prácticas de información visible a la ciudadanía.
- Realiza rendición de cuentas
- Cuenta con un plan de administración y desarrollo del talento humano, para garantizar la vinculación y permanencia de personal de altas calidades técnicas y humanas.
- La Agencia es abierta a los aportes y sugerencias provenientes del talento humano de la entidad para su continuo mejoramiento.
- Asegura el compromiso sincero de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.
- La administración es cercana al ciudadano, con servidores íntegros y comprometidos.

8.4. Los Elementos del Buen Gobierno en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, a través de su equipo directivo y con la colaboración del capital humano que forma parte de la comunidad que integra la Agencia,





definió un conjunto de elementos que orientan la acción institucional, los cuales, a su vez, se convierten en la carta de navegación para el desarrollo de las mejores prácticas para la administración de la entidad. Estos elementos de la APC-Colombia fueron construidos a partir de la interpretación de un conjunto de normas e instrumentos que otorgan las orientaciones y principios para el funcionamiento de la entidad.

A continuación, se presentan los elementos del Código de Buen Gobierno.

➤ **Transparencia**

El equipo directivo asume su obligación de dar cuenta de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción.

La gestión será guiada por la sinceridad y por la accesibilidad a toda la información vinculada, y que concierne e interesa a la opinión pública, o a un sector de la misma, o incluso a un solo individuo.

En este sentido, la entidad publica en su página Web institucional - <https://www.apccolombia.gov.co/seccion/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>- la información que le es requerida por las normas que le rigen a fin de que sean de consulta de todo aquel que tenga interés en ella. Esto incluye, entre otros temas la Hoja de Ruta y los planes de acción, los seguimientos y toda la información relacionada con la gestión de la entidad.

También publica en otras páginas que son de consulta, tales como las siguientes:

- Contratación: <https://www.contratos.gov.co>
- Sistema Único de Información de Trámites – SUIT: <http://www.suit.gov.co>
- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP: <http://www.sigep.gov.co>
- SECOP

Por otra parte, adopta y aplica el código de Integridad y Buen Gobierno en todos los niveles de la organización.

➤ **Gobernabilidad**

El personal vinculado a la entidad es el recurso más importante de la Agencia, independiente de su nivel (Directivo, profesional, técnico, asistencial) y tipo de vinculación (Libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisionalidad, contratista, etc.). Por tanto, valora y promueve el trabajo conjunto entre las áreas.

Todas las iniciativas o propuestas de los trabajos en equipo siempre son bienvenidas, y son evaluadas en el marco de su viabilidad, pertinencia y prioridad.

La alta dirección promueve y aplica un estilo de dirección por resultados, es decir, orientado al cumplimiento efectivo de los planes, programas, proyectos y objetivos institucionales.

La gestión de la entidad está enmarcada dentro de un Sistema de Gestión Integrado sobre el cual se hace continua mejora en aras de satisfacer las expectativas y necesidades de las partes interesadas, dicho Sistema

orienta la gestión de la entidad hacia los procesos más que hacia las áreas funcionales, permitiendo así la continua sinergia y apropiación de las mejores prácticas.

➤ **Seguimiento**

Toda la gestión de la entidad es objeto de seguimientos permanentes, tanto internos como externos, lo cual permite la identificación de puntos de mejora y la generación de información que facilita la toma de decisiones.

En este propósito la entidad se apoya en diferentes herramientas y medios en cumplimiento del esquema de rendición de cuentas, el cual supera al evento de audiencia pública y se extiende a otros escenarios y actores.

9. SOCIALIZACION, ACEPTACION Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia **APC-Colombia**, será socializado con todos los colaboradores actuales de la Entidad, con el fin de generar el compromiso de aplicarlo, cumplirlo y hacerlo cumplir, de tal manera que los principios y valores aquí descritos, se reflejen en nuestra actitud y el resultado de nuestro trabajo.

De acuerdo al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la responsabilidad de coordinación y adopción, del Código de Integridad y Buen gobierno estará a cargo del Grupo de Gestión de Talento Humano, y será publicado formalmente, para ser dado a conocer a todas las personas que se vinculen a la entidad, antes de su posesión, desde el mismo momento de su inducción, de manera que desde el principio lo apliquen y sean parte de la cultura organizacional y ética de la entidad. Así mismo, se dará a conocer a los grupos de Interés, con el apoyo del Área de Comunicaciones, a través de los diferentes medios de difusión y electrónicos. (Página Web, Intranet, correo electrónico, cartillas, carteleras o demás medios que permitan la difusión a todos los integrantes de la Agencia y que esté dispuesto para conocimiento de los diferentes grupos de interés.

10. APLICACIÓN DEL CODIGO

El presente código de Integridad y Buen Gobierno será reconocido y apropiado por todos los colaboradores de la Agencia, independientemente del tipo de contrato o relación laboral que nos vincule con esta entidad, pues todos tenemos el deber de ostentar un comportamiento ético y moral de conformidad con los principios y valores acá acordados.

Así mismo, el presente Código será divulgado a través de los diferentes medios de comunicación interna y externa y estará incluido en el Programa de Inducción y Re inducción de la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión del Talento Humano.

11. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APC-COLOMBIA

La Dirección General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-Colombia**, acoge los principios y valores consagrados en este código, con la firme disposición y convicción

de practicarlo, cumplirlo y promover su cumplimiento, comprometiéndose a actuar con eficiencia, eficacia y efectividad para el logro de objetivos y la misión institucional.

12. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

CONTROL DE CAMBIOS			
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DE CAMBIO	VERSION
Los valores y la Integridad	Ajuste de los valores de APC-Colombia de acuerdo a los nuevos estándares del Departamento Administrativo de la Función Pública. Modificación del Código de identificación dentro del sistema Integrado de Gestión Cambia su nombre de Código de Excelencia Ética 2017 y Código de Buen Gobierno a Código de Integridad y Buen Gobierno.	30/6/18	Pendiente de definir por Planeación

ACTA DE COMPROMISO PERSONAL

Yo, _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____ cómo (servidor público / contratista) de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, firmo el presente documento, por medio del cual me comprometo a practicar, cumplir y hacer cumplir el código de Integridad y Buen Gobierno y expreso que los principios, valores y compromisos adoptados de manera conjunta y relacionados a continuación guiarán el desarrollo de mis funciones (actividades) de forma permanente: el bien común, la colaboración, la imparcialidad, la equidad y justicia social, la protección del medio ambiente, la cooperación, responsabilidad, transparencia, honestidad, integridad, lealtad, respeto, vocación de servicio, publicidad, puntualidad, solidaridad, compromiso, Diligencia, Justicia, Responsabilidad, Lealtad, eficiencia y austeridad.

Éste fue adoptado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia y aceptado por mí de manera libre y voluntaria, para construir un buen gobierno, transparente y eficaz, a través de un proceso permanente de reflexión e interiorización de valores que permitan fortalecer los valores éticos de la Agencia, para realizar una buena gestión pública en pro del servicio a la Comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, expresamente me comprometo a:

1. Desempeñarme acordé con los valores éticos anotados y claramente descritos en el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia –APC-Colombia
2. Apropiar, interiorizar, aplicar, cumplir y hacer cumplir en todo mi actuar el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia.
3. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos valores éticos, formen parte del quehacer diario.
4. Abstenerme de negociar la observancia de los valores que conforman este código y exigir su fiel cumplimiento.
5. Arraigar prácticas en mis actividades que no contraríen el Código de Integridad y Buen Gobierno construido y adoptado por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia.
6. Cumplir con mis funciones y obligaciones con honradez, rectitud y dignidad, poniendo en práctica mis conocimientos y habilidades, para mejorar día a día la imagen institucional de la Agencia y tener un clima organizacional positivo.
7. Usar una comunicación eficiente, eficaz, pertinente
8. Dar un trato adecuado a mis semejantes, que permita el crecimiento de la entidad en beneficio de toda la ciudadanía y, paralelamente, de todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y a los usuarios de nuestros servicios en general.
9. Orientar mis acciones al logro y cumplimiento de los objetivos estratégicos en aras de alcanzar la máxima efectividad, buscando con ello alcanzar un equilibrio entre el uso eficaz y efectivo de los recursos públicos y el aprovechamiento del tiempo.
10. Promover una cultura del ahorro a nivel interno y externo, definiendo a nuestra Agencia como modelo de austeridad ante la sociedad.
11. Considerar a nuestros aliados u organismos internacionales con los que tenemos vínculos de cooperación, como actores estratégicos, con los cuales hemos construido un compromiso basado en la plena confianza, que permita compartir información relevante para viabilizar la mejora continua de los procesos, con el fin de alcanzar las metas institucionales. El compromiso se respalda en la transparencia, seriedad y responsabilidad para cumplir con lo acordado, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos, equitativos y de ley.
12. Fomentar actividades e iniciativas de desarrollo sostenible, reduciendo el consumo de energía eléctrica, agua potable y papel. También incentivamos el uso de medios de transporte ecológicos o compartidos y el empleo de materiales biodegradables y amables con el medio ambiente, desde campañas de reciclaje y selección de residuos sólidos, buscando su reutilización.

Firma
C.C. No.
Cargo



10/10/10

10/10/10